

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Formación, investigación y discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras.

Verónica RUSLER.

Cita:

Verónica RUSLER (2013). *Formación, investigación y discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/211>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas de Sociología de la UBA

20 años de pensar y repensar la sociología

Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI

1 al 6 de julio de 2013

Mesa 14: Discapacidad y sociedad: abordajes desde la investigación social.

Título de la ponencia: Formación, investigación y discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras

RUSLER, Verónica- Programa de Orientación- Facultad de Filosofía y Letras- Universidad de Buenos Aires

orientación@filo.uba.ar / verorusler@gmail.com.ar

RESUMEN

La experiencia que se presenta se desarrolla en el marco de los trabajos de investigación obligatorios del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires que tienen como objetivo introducir a los/as estudiantes en las prácticas de investigación.

Con el título *Trabajo de Investigación Experiencias innovadoras en la Facultad de Filosofía y Letras. Aportes para el Régimen transitorio de asistencia, regularidad y evaluación* se propuso durante dos años desde el Programa de Orientación de la Facultad como una instancia de relevamiento y monitoreo vinculada estrechamente a una experiencia concreta que se inició en 2011, el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Evaluación de Materias (RTARMEM). Dos grupos de alumnos/as, veinticinco en total, trabajaron en el armado de un marco teórico y en la construcción, validación y aplicación de instrumentos que permitieron recoger y sistematizar información sobre prácticas pedagógicas innovadoras que desarrollan los equipos de cátedra de la Facultad orientadas a aquellos alumnos/as que presentan dificultades transitorias o permanentes para llevar adelante una cursada regular normal (embarazo, maternidad, discapacidad o enfermedad crónica personal o de familiar a cargo).

En esta ponencia se comunica la sistematización de los primeros resultados referidos a las situaciones vinculadas con la participación de docentes y estudiantes con discapacidad.

“Los conceptos de sociedad inclusiva y desarrollo inclusivo sustentan el principio de que los temas relacionados a la discapacidad deben ser incluidos transversalmente en todos los programas y políticas públicas”.

(Manual de desarrollo inclusivo, Escola da Gente)

Marco institucional

La carrera de Ciencias de la Educación forma, desde hace más de cincuenta años, profesionales, docentes e investigadores en el campo de la educación. El trayecto de grado consta de un ciclo de formación general de 21 unidades curriculares (asignaturas o seminarios) y 200 horas de créditos: 100 horas (50 créditos) destinadas al conocimiento de los campos profesionales y 100 hs (50 créditos) en el marco de proyectos de investigación dirigidos a introducirse en las prácticas de investigación científica. Al finalizar este primer tramo, el Ciclo de Formación Focalizado, compuesto por 4 asignaturas o seminarios, 100 horas de trabajo en prácticas profesionales y 100 horas de trabajo en prácticas de investigación (50 créditos).

Estos espacios curriculares garantizan desde el Plan de Estudios el cumplimiento de las funciones básicas de las instituciones universitarias expresadas en la Ley de Educación Superior: *“Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales (...) y promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas”.*

(Art. 28 LES, 1995)

La oferta de créditos se publica cada cuatrimestre conjuntamente con la de materias y seminarios de manera que los/as estudiantes puedan inscribirse y postularse. Dicha oferta se compone de propuestas que provienen de espacios de trabajo y de investigación que desarrollan los equipos de cátedra en ámbitos muy diversos. El Trabajo de Investigación *Experiencias innovadoras en la Facultad de Filosofía y Letras. Aportes para el Régimen transitorio de asistencia, regularidad y evaluación* se ofrece como una instancia de relevamiento e indagación de una experiencia concreta que se implementa en la Facultad de Filosofía y Letras desde 2011.

La Facultad de Filosofía y Letras trabaja desde hace años en la visibilización de estudiantes, docentes y no docentes que presentan dificultades para desarrollar sus actividades académicas, profesionales y laborales con el objetivo de instalar el tema en la agenda de trabajo y promover políticas inclusivas. En 2010 se creó una *Comisión para la implementación de políticas educativas inclusivas* que tuvo a cargo la realización de un *Censo* que cuya información constituyó el principal insumo para la elaboración de un proyecto

de apoyo a la actividad académica a través del *Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidad de Evaluación de Materias* (Res CD N° 1117/10). El principal objetivo de este Régimen es garantizar la continuidad de los estudios de los y las estudiantes de la Facultad. Comprende, de manera especial pero no exclusiva, situaciones tales como embarazo, maternidad/paternidad de niños/as hasta los 2 años de edad, discapacidad o situación psicofísica personal y/o de familiar a cargo, instancias que pueden encontrar mayores dificultades en la cursada y regularización de materias, idiomas y seminarios de grado. El acompañamiento se lleva a cabo mediante la generación de recursos y estrategias alternativas, por parte de los equipos de cátedra, que garanticen las condiciones de regularidad en un trabajo que articula el Área Académica con la de Extensión y Bienestar Estudiantil.

La fundamentación de este Régimen se basa en la educación como derecho universal asentado en los *tratados de derechos humanos*, la *Constitución Nacional*, la legislación nacional sobre educación y el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

La *Ley de Educación Superior N° 24.521* establece entre los objetivos de la Educación Superior profundizar los procesos de democratización en el nivel contribuyendo a la distribución equitativa del conocimiento y a asegurar la igualdad de oportunidades. En el Artículo 13° plantea que los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior tienen derecho al acceso sin discriminación alguna y a obtener apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado. El Artículo 2° puntualiza que el Estado es responsable de la prestación del servicio de educación superior de carácter público que reconozca y garantice el derecho a este nivel de la enseñanza a todos quienes quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Para ello deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.

El *Estatuto de la Universidad de Buenos Aires* plantea en su Artículo 113° que corresponde al Consejo Directivo velar por la aplicación del Estatuto Universitario dentro del ámbito de cada Facultad y dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno y las normas relativas a las atribuciones y deberes de los docentes, alumnos y empleados. En relación a la función social de la universidad establece en su Artículo 69° la no discriminación garantizando el sentido social de todas sus actividades y manifestando que en su seno no se admiten discriminaciones de tipo religioso, étnico, político, ideológico, cultural o económico.

La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil a través del equipo del Programa de Orientación lleva a cabo la implementación del Régimen. El *Programa de Orientación* funciona en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras desde el año 2000. Desarrolla actividades vinculadas con la orientación vocacional, pedagógica, académica y laboral ocupacional, atiende demandas de otras instancias de la facultad (Departamentos, Secretarías, Docentes), de otras dependencias de la UBA y de la comunidad educativa en general, como las escuelas medias y articula acciones con otros espacios de orientación de la

propia universidad y de otras universidades e instituciones educativas. (Larramendy y otros, 2013)

En lo que se refiere a la implementación y el alcance del Régimen Transitorio, en 2011 ingresaron 79 alumnos, 5 de ellos con discapacidad y en 2012 lo hicieron 50 estudiantes, seis con discapacidad y dos por tener a cargo familiares con discapacidad. Las intervenciones implicaron consultas con las autoridades de la Facultad, en especial por cuestiones edilicias, y con los Departamentos de Carreras, entrevistas con profesores titulares, auxiliares e incluso con equipos de cátedra completos. Se trabajaron diferentes aspectos de la cursada como los tiempos para la entrega de trabajos y los instrumentos de evaluación. En el caso de los estudiantes con discapacidad visual se inició la producción de materiales de estudio accesible a partir de la iniciativa de un grupo de estudiantes del Centro Universitario Devoto.

Entre las principales dificultades que se registraron en esta primera etapa de implementación se destaca el desconocimiento del Régimen por parte de profesores y alumnos al tratarse de un dispositivo de aplicación reciente y la poca visibilidad y la necesidad de conocer y sistematizar las propuestas sustentadas en prácticas innovadoras que ya se vienen implementando. Se planteó, por lo tanto, la necesidad de continuar difundiendo este Régimen a través de distintos espacios y recursos y sostener la labor de relevamiento que contribuya a reunir y analizar información sobre las conceptualizaciones docentes en relación a las dificultades que presentan los/as estudiantes y las prácticas innovadoras que se desarrollan en la Facultad.

(Res. CD FFyL N° 3633 Informe de Actividad del RTARMEM correspondiente a 2011 e Informe de Actividad del RTARMEM 2012)

Desarrollo de la experiencia

El crédito de investigación *Experiencias innovadoras en la Facultad de Filosofía y Letras. Aportes para el Régimen transitorio de asistencia, regularidad y evaluación* se propuso por tanto como una instancia de relevamiento vinculada estrechamente a esta experiencia concreta que se desarrolla desde 2011 en la Facultad de Filosofía y Letras. Se plantea como objetivo contribuir con el monitoreo y el enriquecimiento de la labor de este Régimen mediante el aporte de recursos y experiencias que se despliegan cotidianamente en la propia Facultad.

Los/as estudiantes intervienen en la construcción, validación y aplicación de instrumentos de indagación y del marco teórico para el análisis.

El trabajo implica: el establecimiento de contacto a través de los Departamentos de carrera con las cátedras, a fin de conocer la modalidad de trabajo en teóricos, prácticos y teórico- prácticos, la cursada, las pautas de regularidad y evaluación; relevar el marco normativo correspondiente a la Universidad de Buenos Aires, el nivel superior universitario y el sistema educativo con incidencia en los temas inherentes al Régimen Transitorio; y la difusión en los Equipos de Cátedra entrevistados de información respecto de este dispositivo.

En encuentros tutoriales de frecuencia quincenal los estudiantes trabajan grupalmente las estrategias e instrumentos de recolección de información y registro de experiencias, ponen en común la información recogida y acuerdan y

socializan criterios y decisiones referidas al desarrollo del proceso de indagación.

La secuencia de trabajo se sucede a lo largo de siete encuentros con todo el grupo y espacios complementarios de tutoría presencial y/o virtual. En estos encuentros se alterna el abordaje de marco teórico (normativa, fundamentos de la educación inclusiva, dispositivos institucionales de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Filosofía y Letras) con el de aspectos metodológicos y seguimiento del trabajo de campo propiamente dicho.

Se confeccionaron guías para orientar las entrevistas a las autoridades departamentales y a los equipos de cátedra con una primera parte que interroga sobre información general y otra que focaliza en las dificultades observadas en los estudiantes, tipos de intervención, posibles articulaciones con dispositivos de la propia Facultad.

También se avanzó en el armado de fichas para sistematizar las experiencias innovadoras que fueran detectándose a lo largo de las entrevistas.

Se indagaron 8 carreras - Antropología, Artes, Bibliotecología, Edición, Filosofía, Geografía, Historia y Letras – de las cuales se entrevistaron a los directores y secretarios académicos de los departamentos y a 60 equipos de cátedra. No se trabajó aún con la propia Carrera, Ciencias de la Educación.

Algunos avances que se delinearán en los informes elaborados por los/as participantes en estas dos ediciones del crédito:

- algunos docentes no conocen en profundidad el Régimen Transitorio de asistencia, regularidad y modalidades de evaluación de materias
- los equipos de cátedra tienen en cuenta las dificultades que enfrentan los alumnos con discapacidad pero en su mayoría las intervenciones son *ad hoc* y orientadas al alumno/a. En la mayoría de las entrevistas no se pone de manifiesto un replanteo de la propuesta pedagógica general.
- se relevaron algunas experiencias innovadoras que replantean toda la propuesta incluyendo tiempos, modalidad de evaluación, participación en clase, vínculo docente- alumno/a
- la resolución de situaciones puntuales vinculadas con dificultades expresadas por los/as estudiantes se efectúa mayormente en el marco de la cátedra sin recurrir a otras instancias de la Facultad (Departamento, Programa de Orientación, Secretaría Académica). Los interlocutores son, por lo general los docentes ayudantes a cargo de las comisiones de trabajos prácticos con la supervisión de los jefes de cátedra
- se observa una buena predisposición de los equipos de cátedra para apoyar a los/as estudiantes que enfrentan mayores obstáculos en la actividad académica, los destinatarios del Régimen Transitorio, sin observarse diferencias si se trata de situaciones de embarazo, maternidad, enfermedad o de personas con discapacidad.
- se percibe cierta preocupación por la equidad en relación a que algunas medidas redunden en un trato desigual e injusto con los alumnos que no presentan dificultades específicas

- se pueden perfilar diferentes concepciones en relación al trabajo y la formación docente que se ponen en juego en las situaciones áulicas en las que el/ la alumno/a s una persona con discapacidad

En torno a estos aspectos profundizaremos en la tercera camada, que se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre de 2013, mediante entrevistas en profundidad y el análisis de la información recogida en los dos primeros años de trabajo.

Valoración de la experiencia

Un aspecto fundamental que atraviesa la propuesta es que este Crédito de Investigación se pone en marcha con la intención de relevar la experiencia en los primeros años de implementación de una nueva normativa en la Facultad y, en simultáneo, ofrecer un espacio de trabajo real y concreto del campo educativo.

Los estudiantes expresaron el interés que motivó indagar la institución que los acoge, la propia facultad:

“Haber podido entrevistar a docentes de cátedras de otras carreras nos permitió ver que no todo funciona igual en la Facultad, incluso tampoco al interior de una misma carrera”.

“Teníamos altas expectativas en relación a lo que los profesores nos iban a contar, nos sentimos halagadas de que muchos de ellos, de alta trayectoria académica, dispusieran de un tiempo para atendernos, dándole valor a nuestro trabajo”.

A pesar de tratarse de un ámbito conocido, familiar, fue necesario adentrarse en aspectos no conocidos por ellos hasta entonces:

“En un primer momento nuestro trabajo se centró en intentar comprender la lógica de la carrera - sus posibles trayectos formativos, dificultades para su cursada, etc.- a través del relato de una tutora y un estudiante de la misma, para posteriormente indagar en el discurso de los docentes posibles estrategias de intervención ante situaciones de deserción”.

A lo largo del trabajo encontraron algunos de los obstáculos que atraviesa cualquier proceso de investigación

“Nos resultó en general una experiencia positiva a pesar de las dificultades para obtener algunas entrevistas. Los distintos encuentros de trabajo nos sirvieron de apoyo, como ámbito de intercambio y enriquecimiento, de ayuda mutua con equipos encargados de relevar la información de otras carreras”.

Luego de superar la instancia del relevamiento pudieron vincular la información recogida con los lineamientos conceptuales y la normativa desarrollada en el marco teórico.

“En la normativa muchos aspectos que tienen que ver con las dificultades de acceso y permanencia en las instituciones educativas de nivel superior, quedan contemplados en la legislación vigente. Más allá de ello, vale decir que esto se cubre en letra muerta, si no se realiza un cumplimiento efectivo en términos de prácticas reales. De aquí la importancia de las actividades que lleva a cabo el Programa de Orientación”.

La experiencia que se presenta no constituye un trabajo de investigación completo y sistemático. Esta idea se explicita en el primer encuentro con el grupo de alumnos/as. Se trata de una labor de relevamiento y análisis de información recogida en el marco de un espacio de formación. Si bien los grupos abordan la propuesta durante un solo cuatrimestre las producciones han resultado hasta el momento ricas y válidas para avanzar en el análisis de este Régimen. También resulta significativa la colaboración de los estudiantes que cursan el crédito en la difusión del Régimen y las propuestas que lleva a cabo el Programa de Orientación de la Facultad.

Si “la investigación social tiene mucho que aportar para mejorar la calidad de vida de todos en la actual sociedad capitalista (...)” (Oliver, 2008) esta experiencia replantea algunos tópicos que son objeto de crítica desde la perspectiva de la investigación emancipadora que la define como un problema político. Se trata de estudiantes de educación desarrollando prácticas activas y reflexivas de relevamiento de información sobre los obstáculos que encuentran los/as alumnos/as en la propia institución. Los/as docentes son consultados, interpelados en relación a este tema tan familiar y al mismo tiempo, por momentos, tan inescrutable.

Resulta significativo también que este espacio curricular brinda la posibilidad de acercar el tema discapacidad y educación superior a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación en la línea de lo que plantea la normativa vigente para el nivel. La Ley de Educación Superior 24.521 expresaba en su Artículo 28, inciso a): *Son funciones básicas de las instituciones universitarias:*

a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales;

La Ley 25573 Modificatoria de la Ley de Educación Superior 24.5213 modifica este inciso que queda redactado de la siguiente manera:

a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales.

Esta modificación apoya la importancia de la inserción curricular de la temática de la discapacidad en el nivel superior. A lo largo de un cuatrimestre los/as alumnos/as que participan de este crédito de investigación tienen oportunidad de conocer normativa, programas y experiencias concretas. Este abordaje se efectúa, además en el marco de una experiencia institucional en la que la discapacidad se incluye como una situación puntual junto a otras que

presentan los estudiantes en la Facultad de Filosofía y Letras. Tal como lo expresa la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Artículo 4 inciso c) *Los estados partes se comprometen a tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.* En todas las políticas y podríamos agregar, preferentemente en las políticas que comprenden a toda la población, en este caso a todo el alumnado.

Estas palabras con las que Sandra Carli cierra su libro *El estudiante universitario* expresan con elocuencia lo que significa trabajar en la universidad, desde la universidad, para la universidad, y nos acompañan también en el final de esta ponencia. Dice en relación a las Facultades de la UBA que recorrió en su investigación, entre las que se encuentra la Facultad de Filosofía y Letras, que "(...) *de larga o breve historia, cargan con sus novelas institucionales y afrontan recurrentes coyunturas de crisis. Tienen obstáculos para lidiar con el presente y sortear los atrasos acumulados de otros ciclos históricos, pero sus culturas institucionales generan día a día dilemas nuevos: como esferas públicas críticas se ven confrontadas a orientar la mirada sobre sí mismas, usando las herramientas teóricas y metodológicas de su propio acervo académico, pero también a reclamar recursos adecuados para llevar adelante sus tareas*".

Bibliografía

Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación

<http://www.uba.ar/download/academicos/carreras/lic-cseduccion.pdf>

LEY NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Nro. 24.521, Boletín Oficial Nro. 28.204, 10/08/1995

Rusler, Verónica (2012) *Cultura inclusiva en la Universidad*, VII Jornadas de Discapacidad y Universidad, Universidad Nacional de Río IV

Escola de Gente (2005) *Manual de desarrollo inclusivo*, WVA Editora, Río de Janeiro

www.escoladegente.org.br

Larramendy, Alina; Pereyra, Mariana y Rusler, Verónica (2013) *El Programa de Orientación de la Facultad de Filosofía y Letras: un espacio para todos y todas*, Revista Espacios de Crítica y Producción N° 49, FFyL, Bs. As.

Oliver, M. (2008) *¿Están cambiando las relaciones sociales de la producción investigadora?* en Barton, Len (2008) *Superar las barreras de la discapacidad*, Ed. Morata, Madrid

Carli, Sandra.(2012) *El estudiante universitario*, Ed. Siglo XXI, Bs. As